

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **088**

Fecha: 25/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00383	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	FERNANDO ANTONIO - BUSTAMANTE ORTIZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petició de parte	24/05/2022	1
170014003011 2022 00040	Ejecutivo Singular	LUZ VIVIANA- RESTREPO GIRALDO	NN	Auto requiere parte por desistimiento tacito	24/05/2022	1
170014003011 2022 00046	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO - RESTREPO SALAZAR	JACKSON DANIEL - CARDENAS TORRES	Auto requiere parte demandante	24/05/2022	1
170014003011 2022 00176	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	24/05/2022	2
170014003011 2022 00219	Ejecutivo Singular	JOSE IGNACIO - GUTIERREZ JARAMILLO	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	24/05/2022	2
170014003011 2022 00252	Sin Tipo de Proceso	MARLENE - NOREÑA NOREÑA	N.N.	Auto requiere parte	24/05/2022	2
170014003011 2022 00258	Ejecutivo Singular	CATALINA - CASTELLANOS GÓNZALEZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar	24/05/2022	2
170014003011 2022 00258	Ejecutivo Singular	CATALINA - CASTELLANOS GÓNZALEZ	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	24/05/2022	1
170014003011 2022 00296	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	YULY MARCELA- PALACIO PALACIO	Auto rechaza por competencia	24/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

25/05/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>